

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

No VJ-VAF-SI-002-2017

OBJETO:

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING”

El Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 1.22 del Pliego de Condiciones, señala que la entidad mediante adenda podrá interpretar, aclarar, modificar o complementar los Pliegos de Condiciones, las cuales formarán parte de los mismos, por lo que tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta.

1. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Se modifica el anexo 1 "FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS"

Con la finalidad de dar mayor claridad se publicará nuevamente el Anexo con Las modificaciones que se presentaran así:

Las inclusiones se resaltarán en **negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentaran con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia.~~

Las demás condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VAF-SI-002-2017, se mantienen sin modificar.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2017



MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Luis Fabian Ramos/Experto/ Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Proyectó: Ricardo Pérez L. / Daniel Correa C./ Abogados/ VJ

Revisó: Gabriel Velez Calderon/Gerente GIT Contratación/ VJ